

INFORME DE GESTIÓN 2024 - 2025

DOLCEY ÓSCAR TORRES ROMERO

Partido Liberal Colombiano.
Departamento del Atlántico.
Legislatura 2024 – 2025.

Comisión/es:

- Comisión Sexta de la Cámara de Representantes.
- Comisión Especial de Seguimiento y Vigilancia al Organismo Electoral.

Correo: dolcey.torres@camara.gov.co



www.instagram.com/dolceytorres/



www.facebook.com/dolceytorresro



x.com/dolceytorresr



www.youtube.com/@dolceytorresromero



DOLCEY TORRES

ATLÁNTICO EN EL CORAZÓN



**HUELLAS
DEL
TERRITORIO**
PORQUE MOSTRAR RESULTADOS
ES CONSTRUIR PAÍS

PROYECTOS DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



PL 322 de 2024 C. Pedagogía para la paz.

Modificar la Ley 1732 de 2014 para actualizar el modelo curricular propuesto por uno que integre experiencias y metodologías pedagógicas participativas, adecuadas a la etapa de desarrollo y al contexto específico de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, que permitan avanzar hacia la construcción de una cultura de paz mediante el diálogo y la reflexión

AVANCE



En trámite

El proyecto completó sus dos debates en la Cámara y pasa al Senado de la República.

PL 078 de 2024 C. Por el cual se declara patrimonio nacional inmaterial la Loa de los Santos Reyes Magos del municipio de Baranoa, departamento del Atlántico.

Declárese, reconózcase y exáltese como Patrimonio Nacional Inmaterial la Loa de los Santos Reyes Magos del municipio de Baranoa en el departamento del Atlántico.

AVANCE



En trámite

El proyecto está a la espera de debatirse en su segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

PROYECTOS DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



AVANCE



Archivado

PAL No. 030 del 2025 S. Puerto Colombia.

Elevar a categoría de Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología el municipio de Puerto Colombia, en el departamento del Atlántico.

El proyecto se archivó por tiempos.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PL No. 424 de C. Bandola Llanera

Por medio de la cual se exalta el festival internacional de la bandola llanera y las músicas y prácticas asociadas a la bandola criolla de Maní, Casanare, como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación.



PL No. 537 de 2025 C. Por medio de la cual se reconoce el festival del millo de Juan de Acosta, Atlántico, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.



PL No. 121 de 2024 C. Día de la Cultura Vallenata.

Por medio de la cual se declara el día de la cultura vallenata y se dictan otras disposiciones.



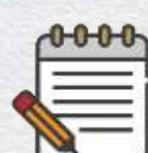
PL No. 076 de 2024 C. Corresponsabilidad en educación NNA.

Por medio del cual se establecen medidas de corresponsabilidad, para garantizar a los niños, niñas y adolescentes el derecho a la educación.



PL No. 031 de 2024 C. Transporte de perros.

Por medio de la cual se regula el transporte público de perros y gatos domésticos dentro del territorio nacional y se dictan otras disposiciones.



PL 069 de 2024 C. Patrimonio Ambalema, Honda y Mariquita.

Por medio del cual se declara como patrimonio cultural y turístico a los municipios de Ambalema, Honda y San Sebastián de Mariquita en el departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PL No. 075 de 2024 C. Por medio del cual se establece la tarifa diferencial del SOAT en motocicletas.



PL No. 590 de 2025 C. Por medio de la cual se reconoce al Carnaval del Recuerdo de Baranoa, Atlántico, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.



PL Por medio del cual se crea y emite la estampilla pro mojana en los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar y Antioquia.



PL Por medio de la cual se adoptan medidas de sensibilización, prevención, protección, reparación, protección y penalización de la violencia de género digital.



PL Por medio de la cual se adoptan medidas de sensibilización, prevención, protección, reparación, protección y penalización de la violencia de género digital.

PONENCIAS EN LA LEGISLATURA



PL No. 537 de 2025 C. Primer debate.
Por medio de la cual se reconoce el festival del millo de Juan de Acosta, Atlántico, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.



PL No. 075 de 2024 C. Primer y segundo debate. Por medio del cual se establece la tarifa diferencial del SOAT en motocicletas



PL No. 215 de 2024 C. Primer y segundo debate. Por medio de la cual se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos multirresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana.



PL No. 305 de 2024 C. Primer y segundo debate. Por medio de la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio de la química farmacéutica en Colombia.



PL No. 301 de 2023 C. Segundo debate.
Por medio de la cual se establecen medidas sobre la inmovilización de vehículos y se dictan otras disposiciones.



PL No. 303 de 2023 C. Segundo debate.
Por medio de la cual se toman medidas para garantizar el derecho de los habitantes del territorio colombiano al acceso al servicio público de transporte aéreo en lugares donde haya sido afectada la conectividad terrestre y se dictan otras disposiciones.

PONENCIAS EN LA LEGISLATURA



PL No. 322 de 2024 C. Primer y segundo debate. Por medio de la cual se modifica la Ley 1732 de 2014 para actualizar los parámetros de aplicación de la Pedagogía de la Paz y adaptar su modelo a las particularidades de los contextos en los que son implementados, y se dictan otras disposiciones



PL No. 368 de 2024 C. Segundo debate. Por medio de la cual se implementa la Educación Bilingüe Bicultural para personas sordas, se salvaguarda la Lengua de Señas Colombiana en las Instituciones Educativas con presencia de población sorda y se dictan otras disposiciones.



PL No. 368 de 2024 C. Segundo debate. Por medio de la cual se implementa la Educación Bilingüe Bicultural para personas sordas, se salvaguarda la Lengua de Señas Colombiana en las Instituciones Educativas con presencia de población sorda y se dictan otras disposiciones.



PL No. 040 de 2024 C. Primer y debate Segundo. Por medio de la cual se reconoce a la Majestuosa Banda de Baranoa del departamento del Atlántico como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.



PL No. 183 de 2023 C. Segundo debate. Por medio de la cual se incluye el reconocimiento de la identidad de género y la eliminación de estigmas fundamentados en la discriminación en los procesos educativos en todas las instituciones educativas del país, y se dictan otras disposiciones.

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



Proposición Reforma Laboral (Plenaria)

Adicionar un párrafo al artículo 67 de la ponencia del PL 166 de 2023 C, acumulado con el PL 192 de 2023 C, en el sentido de garantizar servicios especializados en los servicios de salud y contratos sindicales colectivos con gremios conformados por especialistas.



Denegada

Proposición al PL 112 de 2024 C (Comisión), en cuanto al rol en la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.



Aprobada

Proposición al PL No. 040 de 2024 C

(Comisión), con el objetivo de modificar el artículo 3 de la ponencia, en tanto que se autorizaba a la Banda Municipal de Baranoa para que mediante invitación interpretara por una única vez el himno Nacional en fecha de 20 de julio.



Aprobada

Proposición aditiva al PL 340 de 2023 C

(Plenaria), con el fin de darle a la Superintendencia Nacional de Salud la función de juez especializado con capacidad para decidir conflictos del sector y aliviar la congestión de justicia en ese ámbito.



Denegada

Proposición al PL No. 090 del 2024 C

(Comisión 4ta), con el fin de adicionar al Presupuesto General de la Nación, subsector Ministerio de Educación, la suma de 200 mil millones de pesos para la vigencia 2025, para fortalecer y fomentar el programa política de gratuidad en educación superior.



Denegada



EN COMISIONES

Comisión Especial de Seguimiento y vigilancia al Organismo Electoral



Durante la legislatura, la comisión sesionó cuatro veces y se abordaron todos los temas relacionados con la preparación y garantía de las elecciones presidenciales y legislativas del año 2026.



ATENCIÓN A LA CIUDADANIA



Descripción sobre la relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que son trasladadas)

84

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS RECIBIDOS**

62

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS CONTESTADOS**

22

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS TRASLADADOS
POR COMPETENCIA**



GRACIAS



DOLCEY TORRES
ATLÁNTICO EN EL CORAZÓN

TENER EN CUENTA:



Difusión del informe por medios digitales.

Las Unidades de Trabajo Legislativo, facilitarán la rendición de cuentas de manera proactiva, entendida como ventana de oportunidad con responsabilidad a través del uso de redes sociales, como principal herramienta para difundir de acuerdo con el comportamiento de las audiencias y sus tendencias de interacción, los informes de rendición de cuentas, en formatos amigables, en lenguaje claro y comprensible (Resolución 1116 de 2020 de Cámara de Representantes).

Se sugiere el uso de canales alternativos de difusión, tales como: envío de mensajes de texto abreviados, que sinteticen la labor legislativa realizada y/o canales de la app WhatsApp, como fuente de información de cara a la ciudadanía, para amplificar las audiencias y realizar métricas de los contenidos del informe. En este sentido, se deberá pensar en la usabilidad de la información consignada, publicando contenidos en datos abiertos que permitan a los interesados, procesar la información y llevar a cabo su propia evaluación frente a los resultados de la actividad congresual.